

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14043 *Acuerdo de 10 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 24 de noviembre de 2015, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, por la que se corrigen errores en el Acuerdo de 2 de noviembre de 2015, sobre composición y funcionamiento de Salas y Secciones y asignación de ponencias que deban turnar a los Magistrados en el año 2016.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 10 de diciembre de 2015, ordenó hacer público el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 24 de noviembre de 2015, que subsana las erratas observadas en el acta de Sala de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2015, sobre composición y funcionamiento de salas y secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias que deban turnar a los magistrados en el año 2016, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 2015, y se procede a su corrección:

Sala Tercera.

– Regla Primera. Funcionamiento.

Donde dice: «1. La Sala Tercera actuará en Pleno o dividida en siete Secciones», debe decir: «1. La Sala Tercera actuará en Pleno o dividida en ocho Secciones».

Punto 8. Párrafo 3.º, donde dice: «los restantes recursos de casación se turnarán a los presidentes de las diferentes secciones en función de las normas de reparto aprobadas para las secciones segunda a séptima», debe decir: «los restantes recursos de casación se turnarán a los presidentes de las diferentes secciones en función de las normas de reparto aprobadas para las secciones segunda a octava».

Regla Segunda. Reparto de asuntos entre las secciones de la Sala Tercera en el año 2016.

Sección Octava.

Donde dice: «B) El reparto de asuntos entre las secciones segunda a séptima es preferente...», debe decir: B) El reparto de asuntos entre las secciones segunda a octava es preferente...»

Regla Sexta.

Donde dice: «se sustituirán entre sí los magistrados/as de las secciones segunda y tercera; cuarta y quinta; sexta y séptima, debe decir: «se sustituirán entre sí los magistrados/as de las secciones segunda y tercera; cuarta, quinta y octava; sexta y séptima.

Donde dice: «Regla octava: Composición de las secciones 2.ª a 7.ª», debe decir: «Regla octava: Composición de las secciones 2.ª a 8.ª».

Madrid, 10 de diciembre de 2015.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.